



# PODER LEGISLATIVO

## Comité de Transparencia y Anticorrupción

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas del día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, en el domicilio ubicado en Calle Trébol Sur, Sentimientos de la Nación, S/N. Colonia Villa Moderna, con código postal 29074, de esta ciudad capital, se reunieron para celebrar **SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**, previa convocatoria de su Presidente, los integrantes del **Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero**, en la sala de reuniones Próceres de la Historia José Francisco Ruiz Massieu, asistieron los CC. Diputado **Esteban Albarrán Mendoza**, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Guerrero; **Lic. José Enrique Solís Ríos**, Secretario de Servicios Parlamentarios; **Lic. Andrés Rosendo Orozco Pintos**, Secretario de Servicios Financieros y Administrativos; **Lic. José Alan Pérez Jaimes**, titular de la unidad de Transparencia y Anticorrupción, **Lic. Ernesto Díaz Márquez**, titular del Órgano interno de Control; **Lic. Ignacio Rojas Mercado**, encargado de la dirección de Asuntos Jurídicos y **Lic. Juan Agama Montaña**, Secretario Técnico. -----

- - - Acto continuo, el **Diputado Esteban Albarrán Mendoza**, Presidente del Comité de Transparencia y acceso a la Información del Congreso del Estado de Guerrero; procedió a realizar el pase de lista, registrando la asistencia de 6 (seis) asistentes, seguidamente, declaró, quorum legal y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Acto continuo, el Diputado Esteban Albarán Mendoza, Presidente, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información solicitó al Secretario Técnico Licenciado **Juan Agama Montaña**, dar lectura de los puntos que integran el orden del día quien lo hizo de la forma siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de prórroga que realiza el Lic. Jorge Alan Pérez Jaimes, titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción respecto de la solicitud de información, identificada con el número de folio 120208523000215, de fecha 11 de diciembre del año 2023.



# PODER LEGISLATIVO

## Comité de Transparencia y Anticorrupción

### 2. Clausura de la sesión.

---Una vez que finalizó la lectura de los asuntos enlistados en el orden del día, a propuesta de la Presidencia del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, fue aprobado en votación general por sus integrantes. -----

### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

---En desahogo del punto número uno del orden del día, el Presidente cedió el uso de la palabra al Secretario del Comité, quien expresó que el asunto a tratar es relativo al análisis, discusión y aprobación en su caso de la solicitud de prórroga que realiza el Lic. Jorge Alan Pérez Jaimes, titular de la unidad de Transparencia y Anticorrupción, para dar respuesta completa y con la debida fundamentación y motivación que exige la ley, toda vez que la información se encuentra en proceso de validación por la Secretaria de Administración y Finanzas, respecto de la solicitud de información identificada con el número de folio 120208523000215, de fecha 19 de mayo del año 2023, por lo que expuso los siguientes antecedentes, consideraciones y motivaciones:

- a. Que el 15 de noviembre del presente año, se recibió a través de la Plataforma Nacional Transparencia la solicitud de información identificada con el número de folio 120208523000215, signada por LatinUs Media Group, mediante la cual solicitan:

***“Solicito información respecto a los siguientes puntos:***

- a) ***Personal asignado a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna desde su Nombramiento como Presidenta de la Junta de Coordinación Política.***
- b) ***Nombre de los Directivos nombrados por la Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, desde su nombramiento como Presidenta de la Junta de Coordinación Política, así como el oficio del nombramiento de cada uno de ellos.***
- c) ***Presupuesto autorizado y ejercido por el Congreso de Guerrero desde el 1ro de enero de 2023 hasta la fecha de la solicitud.”***

- b. Que el Lic. Jorge Alan Pérez Jaimes, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y anticorrupción hizo del conocimiento y turnó la solicitud al Lic. Andrés



# PODER LEGISLATIVO

## Comité de Transparencia y Anticorrupción

Rosendo Orozco Pintos, Secretario de Servicios Financieros y Administrativos mediante oficio número: HCE/LXIII/UT/0315/2023 de fecha 16 de noviembre del año que transcurre, especificando los tiempos que prevé la ley para dar respuesta a la solicitud de referencia.

- c. Que el 11 de diciembre del año en curso, el Lic. Andrés Rosendo Orozco Pintos, Secretario de Servicios Financieros y Administrativos giró oficio número HCEG/SSFA/1822/2023 al Lic. Jorge Alan Pérez Jaimes, titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción solicitando una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud en cometo.
- d. Que el mismo día 11 de diciembre del año en curso, el Lic. Jorge Alan Pérez Jaimes, titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante oficio número HCE/LXIII/UT/0328/2023 solicito a la Presidencia del Comité de Transparencia lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 150 de la Ley Numero 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, gestionamos tenga a bien Sesionar de manera extraordinaria y urgente con el fin de que se otorgue prórroga y pronunciarnos ante el solicitante en la Plataforma Nacional de Transparencia para posteriormente efectuar la contestación, ya que la información que el recurrente solicita se encuentra en proceso de validación por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas de este H. Congreso, esto con la objetivo de entregar la respuesta correspondiente a dicha petición.”*

*Aunado a lo siguiente es relevante comentarle que tenemos como limite el día 14 de diciembre del presente año para realizar dicha acción en la Plataforma Nacional de Transparencia.”*

- e. Finalmente, referir que el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública obliga al H. del Estado de Guerrero a transparentar y permitir el acceso a su poder; en el mismo sentido, el artículo 1 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece que la Ley en comento, es de orden público y de observancia general y tiene por objeto regular y garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren o se encuentren en poder de los sujetos obligados; asimismo, puntualiza que la información pública materia de ese ordenamiento, es todo documento, registro, archivo o cualquier dato que se recopile, procese o posean los sujetos obligados, además de ser un bien del dominio público en poder del Estado, cuya titularidad reside en la sociedad, misma que tendrá en todo momento el derecho a obtener la información a que se refiere la Ley, en los términos y con las excepciones que la misma señala.



# PODER LEGISLATIVO

## Comité de Transparencia y Anticorrupción

- f. Ahora bien, el artículo 10 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado, establece que el Comité de Transparencia y Acceso a la Información tiene entre sus atribuciones, el supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública, y confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del pazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- g. Adicional a lo expresado, y derivado del volumen de documentos en los cuales deberá localizarse la información solicitada, amerita una búsqueda exhaustiva y minuciosa, a su vez, verificar la información que se encuentran en los expedientes para proceder a su estudio y valoración, con la finalidad de confirmar si no existe algún dato personal que deba protegerse o que sean expedientes que se encuentren en el supuesto de la clasificación, lo anterior, permite concluir que se encuentra en proceso de validación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, y ello, genera una carga de trabajo adicional a la que de manera natural se tiene por cierre del ejercicio fiscal y el cumplimiento de las responsabilidades y el tiempo limitado que se tiene, no por ello, se dejará de actuar y cumplir con la obligación de dar respuesta, sino todo lo contrario es justamente la razón por lo que se hace necesario aprobar una prórroga para la unidad administrativa cumpla con el mandato constitucional, legal y reglamentario; en síntesis, para que la sustanciación de la solicitud se apegue a los principios constitucionales, procedimientos y en el marco de los tiempos ordinarios y extraordinarios previstos en la legislación de la materia.
- h. Finalmente, y toda vez que el último día hábil del presente ejercicio fiscal es el día 15 de diciembre del año en curso y teniendo que el regreso oficial a las actividades laborales será el día 8 de enero del año 2024, se encuentra limitados de tiempo para dar respuesta a tal petición.

Por los antecedentes, consideraciones, motivaciones y fundamentación referidas, se pone a la consideración del Pleno de este Comité, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se aprueba la ampliación del plazo hasta el día quince de enero del año dos mil veinticuatro para que la unidad administrativa correspondiente dé respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 120208523000215, signada por LatinUs Media Group, y a su vez la Unidad de Transparencia y



# PODER LEGISLATIVO

## Comité de Transparencia y Anticorrupción

Anticorrupción a más tardar el día siguiente de respuesta al Solicitante, por la vía que la ley prevé.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción que de manera inmediata notifique al interesado el contenido del presente acuerdo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia e informe a más tardar el día 15 del mismo mes y año a la Presidencia del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cumplimiento de los acuerdos aquí aprobados.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que en términos de lo establecido en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero realice las notificaciones correspondientes a las áreas involucradas en atención a la solicitud de mérito y se cumpla con los tiempos aprobados y con los plazos establecidos en la ley de la materia y demás normatividad aplicable.

--- En razón de lo anterior, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, si están de acuerdo con la propuesta vertida, acto continuo, se sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, quienes manifestaron su voto de manera económica, y el Secretario Técnico recabó la votación correspondiente. **Siendo aprobado por unanimidad de votos.**-----

---En el desahogo del **punto número dos del Orden del Día** y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con quince minutos del día catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, se clausuró la Sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Guerrero, manifestando el Presidente, que estaría convocando oportunamente a la próxima sesión, levantándose la presente Acta para debida constancia y efectos legales procedentes.-----

**A T E N T A M E N T E**



# PODER LEGISLATIVO

## Comité de Transparencia y Anticorrupción

### LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

NOMBRE	FIRMA
<b>Dip. Esteban Albarrán Mendoza.</b> Presidente del Comité de Transparencia	
<b>Lic. José Enrique Solís Ríos.</b> Secretario de Servicios Parlamentarios.	
<b>Lic. Andrés Rosendo Orozco Pintos</b> Secretario de Servicios Financieros y Administrativos.	
<b>Lic. Jorge Alan Pérez Jaimes.</b> Titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.	
<b>Lic. Ernesto Díaz Márquez.</b> Titular del Órgano Interno de Control.	
<b>Lic. Ignacio Rojas Mercado.</b> Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	
<b>Lic. Juan Agama Montaña.</b> Secretario Técnico.	

Esta hoja corresponde al Acta de la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el Catorce de diciembre del año dos mil veintitrés por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso del Estado de Guerrero.